



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 306-2021-CO-UNJ **Jaén, 30 setiembre del 2021**

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 29 de setiembre de 2021, el Oficio N° 136 -2021-UNJ/VPACAD/COORD-IC de fecha 18 de agosto de 2021, Oficio N° 233 -2021-UNJ/VPA/COORD-IFA de fecha 12 de agosto de 2021, Oficio N° 129-2021-VPACAD-CPIIA-UNJ de fecha 28 de setiembre de 2021, Oficio N°228 -2021-UNJ/VPA/CCP-TM de fecha 15 de setiembre de 2021, Oficio N° 252-2021-UNJ/VPA/FIME de fecha 15 de setiembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que la “Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno”;

Con Oficio N° 136 -2021-UNJ/VPACAD/COORD-IC de fecha 18 de agosto de 2021, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que ha designado al docente M.Sc. Christiaan Zayed Apaza Panca, como representante de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, para formar parte de la Fundación Universitaria para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología Pakamuros – FUNPAK de la Universidad Nacional de Jaén;

Mediante Oficio N° 233 -2021-UNJ/VPA/COORD-IFA de fecha 12 de agosto de 2021, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la coordinación de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, designa como representante para formar parte de la Fundación Universitaria para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología Pakamuros -FUNPAK- de la Universidad Nacional de Jaén, a la docente Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga docente ordinaria de nuestra escuela;

Que, con Oficio N° 129-2021-VPACAD-CPIIA-UNJ de fecha 28 de setiembre de 2021, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Industrias Alimentarias manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, ha tenido a bien designar como representante a la Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean, para formar parte de la Fundación Universitaria para el desarrollo de la Ciencia y Tecnología Pakamuros – FUNPACK. Todo ello en bien del desarrollo de la Ciencia y Tecnología, que tiene por finalidad de desarrollar proyectos de investigación en general;

Mediante Oficio N°228 -2021-UNJ/VPA/CCP-TM de fecha 15 de setiembre de 2021, el Coordinador de la Carrera Profesional de Tecnología manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que se está designando al Mg. Juan Enrique Arellano Ubillus, para formar parte de la Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología Pakamuros – FUNPAK;

Con Oficio N° 252-2021-UNJ/VPA/FIME de fecha 15 de setiembre de 2021, el Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora. que ha designado al docente Mg. Jaime Odar Honorio Acosta para conformar la Fundación Universitaria para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología de la Universidad Nacional de Jaén – Pakamuros;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 306-2021-CO-UNJ Jaén, 30 setiembre del 2021

La Fundación “Universitaria para la Investigación, Desarrollo, Ciencia y Tecnología Pakamuros-FUNPAK” de la Universidad Nacional de Jaén, tiene como fines: Desarrollar proyectos de investigación en general, Desarrollar proyectos de investigación tecnológica, Incentivar la formación y el desarrollo de grupos de trabajo multidisciplinario e interinstitucional, que permitan realizar actividades en las áreas de medio ambiente, Ingeniería de Industrias Alimentarias, Ingeniería Mecánica Eléctrica, producción y transformación y de capacitación humana y laboral, así como también fomentar la Investigación Científica y Tecnológica dentro de cada una de las escuelas profesionales y facultades de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 29 de setiembre del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, Crear la Fundación “Universitaria para la Investigación, Desarrollo, Ciencia y Tecnología Pakamuros-FUNPAK” de la Universidad Nacional de Jaén, y conformar la Comisión encargada para la implementación de la Fundación “Universitaria para la Investigación, Desarrollo, Ciencia y Tecnología Pakamuros-FUNPAK” de la Universidad Nacional de Jaén los mismos que se indican en la parte resolutive;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CREAR la FUNDACIÓN “UNIVERSITARIA PARA LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PAKAMUROS-FUNPAK” DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR la Comisión encargada para la implementación de la Fundación “Universitaria para la Investigación, Desarrollo, Ciencia y Tecnología Pakamuros-FUNPAK” de la Universidad Nacional de Jaén, integrados por los siguientes profesionales:

- Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
- Dra. Delicia Liliana Bazán Tantalean
- M.Sc. Christiaan Zayed Apaza Panca
- Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zuñiga
- Mg. Juan Enrique Arellano Ubillus
- Mg. Jaime Odar Honorio Acosta
- Ing. Jeimis Royler Yalta Meza

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General